



Proceso: EJEUTIVO

Radicado: 68001.40.03.015.2023.00426.00

Al Despacho, para proveer. Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte actora, frente al radicado señalado en la providencia del 26 de septiembre de 2023, TÉNGASE para todos los efectos que corresponde al radicado 68001.40.03.015.2023.00426.00 y no como allí se indicó.

Por su parte, se tienen en cuenta las constancias de notificación electrónica realizada a la demandada DIAGNOSTICO Y SERVICIOS S.A.S.

Finalmente, y como quiera que la curadora designada no ha comparecido a notificarse, se ordena REQUERIR a la parte actora para que realice la notificación a la dirección física de la misma, a la Av. 5a. No.9-58 Of. 804, Cúcuta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 16 de noviembre de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario